MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES **Nº 064 -2022-SA-DG-HNSEB**

REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 30 MAR. 2022

Visto: El Expediente N°003796-2022, con la Nota Informativa N°031-OGC-HNSEB-2022 de la Oficina de Gestión de la Calidad, por el cual solicita la reconformación del Equipo Conductor de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales"; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°26842 - Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el Artículo 2° de la citada Ley, establece que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales;

Que, el Reglamento de Establecimientos de Salud aprobado mediante Decreto Supremo N°013-2006-SA, establece en el Artículo 96°. - Evaluación de la Calidad de la Atención de Salud, establece que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, deben evaluar continuamente la calidad de la atención de salud que brindan, con el fin de identificar y corregir las deficiencias que afectan el proceso de atención y que eventualmente generan riesgos o eventos adversos en la salud de los usuarios;

Que, mediante Resolución Ministerial N°1021-2010/MINSA, se aprobó la Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, con el objetivo de estandarizar el proceso de implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía en los establecimientos de salud, con la finalidad de disminuir los eventos adversos asociados a la atención de los pacientes en sala de operaciones y recuperación de los establecimientos de salud;

Que, mediante Resolución Directoral N°145-2016-DG-SA-HSEB de fecha 03.MAY.2016, se aprueba la Directiva Sanitaria N°02-2016-DG/OGC-HSEB "Lineamientos para la Verificación de Criterios Mínimos en la Seguridad Quirúrgica de los Pacientes del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, mediante Resolución Directoral N°195-2021-SA-DG-HNSEB de fecha 06.JUL.2021 se conformó el Equipo Conductor de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, mediante el documento del Visto, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, informa que de acuerdo a las actividades programadas en el Plan Anual de Gestión de la Calidad del Hospital Nacional Sergio E. Bernales – 2022, aprobado con la Resolución Directoral N°033-2022-SA-DG-HNSEB, y el Plan de Gestión de Riesgos para la Seguridad del Paciente del Hospital Sergio E. Bernales -2022, aprobado con la Resolución Directoral N°043-2022-SA-DG-HNSEB, se tiene programada la aplicación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, por lo que presenta la propuesta y solicita reconformar el Equipo Conductor de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, resultando necesario emitir el acto resolutivo, conforme se solicita;

HOSP. NAC. SERGIO E. BERNALES DIRECCIÓN JNTA

HOSPITAL SERGIO BERNALES OFICINA DE ASESORIA JURIDICA V°B° J. ZUÑIGA B

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. Nº795-2003-SA-DM, modificando por R.M. Nº512-2004-MINSA, R.M. Nº343-2007-MINSA y R.M. Nº124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Adjunto y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **RECONFORMAR** el **Equipo Conductor de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales - 2022**, los mismos que estarán integrados de la siguiente manera:

COORDINADOR O RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LA LISTA DE VERIFICACION DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGIA

1er. Turno Quirúrgico (7:00 a.m. a 1:00 p.m.)	Enfermera Circulante
2do. Turno Quirúrgico (1:00 p.m. a 7:00 p.m.)	Enfermera Circulante
3er. Turno Quirúrgico (7:00 p.m. a 7:00 a.m.)	Enfermera Circulante

MIEMBROS DE EQUIPO CONDUCTOR DE LA LISTA DE VERIFICACION DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGIA

Enfermera de Centro Quirúrgico	Lic. Laura Patricia Roa Campos
Enfermera de Centro Quirúrgico	Lic. María Elizabeth Ricra Ricra
Enfermera de Centro Quirúrgico	Lic. Milagros del Carmen Hurtado Morales
Enfermera de Centro Quirúrgico	Lic. Maruja Bidelmina Quiñones Córdova
Enfermera de Centro Quirúrgico	Lic. Maribel Nagelly Rivera Vega
Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	M.C. Julio César Calderón Vivanco
Representante del Departamento de Cirugía	M.C. Karina Moreano Nieto
Representante del Departamento de Gineco Obstetricia	M.C. Jeanette Del Pilar Llanos Portella
Representante del Servicio de Urología	M.C. Elba Ruth Aguilar Linarez
Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad	Lic. Verónica Judith Carbajal Gómez

Artículo 2°. - Dejar sin efecto la Resolución Directoral N°195-2021-SA-DG-HNSEB de fecha 06.JUL.2021 y toda disposición que se oponga a la presente.

Artículo 3°. - **DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en Portal Web Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

Regístrese y comuníquese,

HOSP. NAC. SERGIO E. BERNALES DIRECCION ADJUNTA

HOSPITAL SERGIO BERNALES OFICINA DE ASESORIA JURIDICA V°B°

J. ZUÑIGA B

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426

OFHA/SAHM/JZB/svch
DISTRIBUCIÓN:
( ) Director General
( ) Director Adjunto
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
( ) Oficina de Gestión de la Calidad
( ) Oficina de Comunicaciones
( ) Interesados
( ) Legajos